

Boletín semanal

13

**DELITOS DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS
EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**
Enero 2000 - Agosto 2011



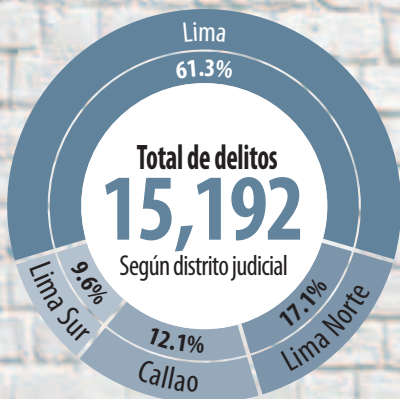
Delitos de microcomercialización de drogas

Enero 2000 - Agosto 2011

1. El Ministerio Público ha registrado un total de 15,192 presuntos delitos de microcomercialización de drogas en los 49 distritos de Lima Metropolitana y Callao entre enero de 2000 y agosto de 2011, los cuales equivalen a un promedio anual de 1,239 delitos, 103 delitos por mes, 3.4 delitos por día y aproximadamente 1 delito cada 7 horas.

Se debe considerar que existen delitos que no se denuncian, los cuales integran la denominada cifra negra. Según investigaciones desarrolladas por el Observatorio de Criminalidad y reportes oficiales sobre victimización publicados en nuestro país, aproximadamente 4 de cada 10 delitos, infracciones a la ley penal y agresiones se denuncian.

1 Microcomercialización de drogas Lima Metropolitana y Callao¹ 49 distritos Enero 2000 - Agosto 2011



Total de delitos 15,192

Según distrito judicial

1,239 Promedio de delitos por año

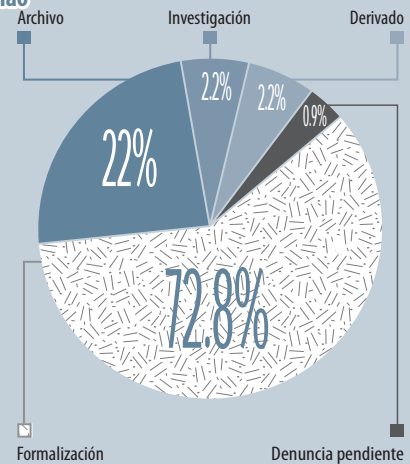
103 Promedio de delitos por mes

3.4 Promedio de delitos por día

“Cada 7 horas se registra 1 delito de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao”



2 Microcomercialización de drogas según situación jurídica Lima Metropolitana y Callao Enero 2000 - Agosto 2011



“ En el 72.8% de delitos de microcomercialización de drogas, el Ministerio Público formalizó denuncia ante el Poder Judicial. ”

3 Microcomercialización de drogas según número de denunciados(as) Lima Metropolitana y Callao Enero 2000 - Agosto 2011

Denunciados(as) **29,227**



2. En el 72.8% (11,054) de delitos, el Ministerio Público formalizó denuncia ante el Poder Judicial, el 22% (3,340) fue archivado, el 2.2% (333) se encuentra en investigación, el 2.2% (327) fue derivado a otras fiscalías y el 0.9% (138) se encuentra con denuncia pendiente.

3. Se registró un total de 29,227 denunciados(as), de los cuales el 90% (26,240) es hombre y el 10% (2,987) mujer.

Cabe mencionar que los delitos de microcomercialización de drogas son sancionados con penas cuya duración se encuentra entre los 3 y 10 años de pena privativa de libertad, dependiendo si la conducta corresponde al tipo básico de este delito o a uno de los tipos agravados.

El delito de microcomercialización de drogas se configura cuando la conducta típica presenta las siguientes características:

1. La cantidad de droga fabricada, extractada, preparada, comercializada o poseída por el agente no sobrepasa los 50 gramos de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, 25 gramos de clorhidrato de cocaína, 5 gramos de látex de opio o 1 gramo de sus derivados, 100 gramos de marihuana o 10 gramos de sus derivados o 2 gramos de éxtasis, conteniendo Metilendioxianfetamina - MDA, Metilendioximetanfetamina - MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas.
2. Las materias primas o los insumos comercializados por el agente no exceden de lo requerido para la elaboración de las cantidades de drogas señaladas en el párrafo anterior.
3. Se comercializan o distribuyen pegamentos sintéticos que expelen gases con propiedades psicoactivas, acondicionados para ser destinados al consumo humano por inhalación.

¹ Los datos registrados corresponden a cuatro distritos judiciales: Lima, Lima Norte, Lima Sur y Callao.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).

Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.

4. El 13.8% (2,095) de estos delitos se reportó en el año 2010, el 13.3% (2,028) en el año 2009 y el 10.5% (1,602) en el año 2007.

5. Los distritos con mayor número de delitos son: Cercado de Lima (13.1%), Callao (7.9%), La Victoria (7.7%), San Juan de Lurigancho (6.5%), San Martín de Porres (5.5%), Ate (5.3%), Comas (4%),

San Juan de Miraflores (3.6%), Rímac (3.3%) y Ventanilla (3.2%). Estos 10 distritos representan el 60.1% del total registrado.

Los distritos con menor número de delitos son: Magdalena del Mar (0.7%), Puente Piedra (0.6%), Chaclacayo (0.5%), San Luis (0.4%), Jesús María (0.4%), La Molina (0.4%), Bellavista (0.4%), La Perla

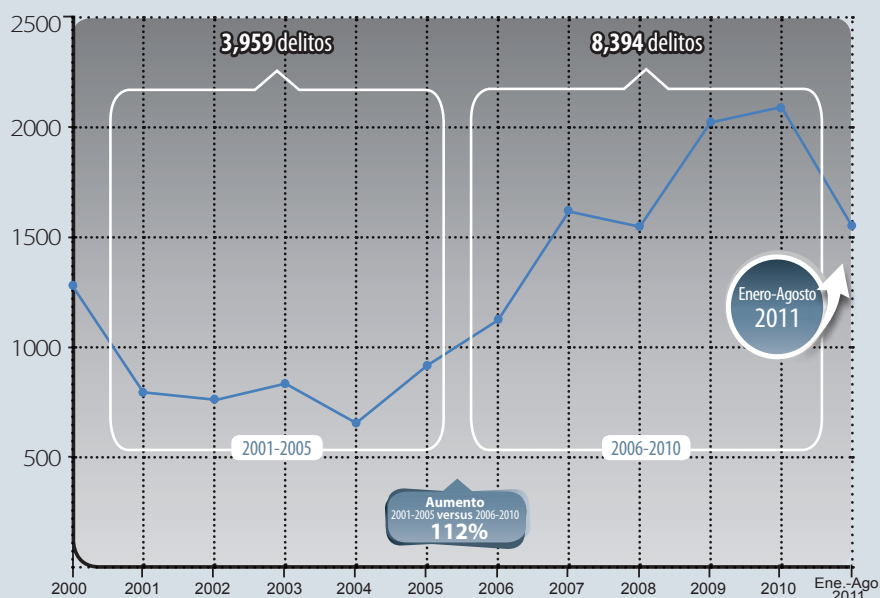
(0.3%), Ancón (0.3%), Pucusana (0.3%), San Borja (0.3%), Carmen de la Legua Reynoso (0.2%), San Isidro (0.2%), Punta Hermosa (0.2%), Pachacámac (0.2%), Cieneguilla (0.2%), San Bartolo (0.1%), Punta Negra (0.1%) y La Punta (0.05%). Estos 19 distritos representan el 5.6% del total registrado. Cabe mencionar que en los distritos de Santa Rosa y Santa María del Mar no se registró incidencia de estos delitos.

4 Microcomercialización de drogas según año de ocurrencia

Lima Metropolitana y Callao

Enero 2000 - Agosto 2011

“ El 37.6% de los delitos se registró en los años 2007, 2009 y 2010. ”

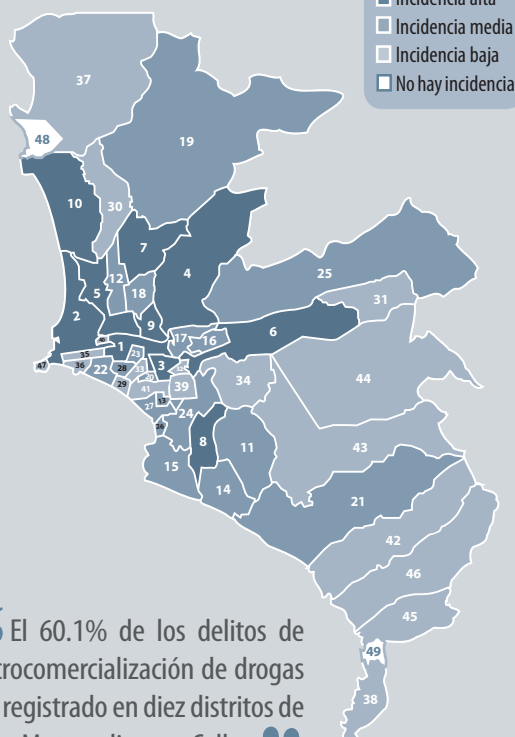


5 Microcomercialización de drogas según lugar de ocurrencia

Lima Metropolitana y Callao

Enero 2000 - Agosto 2011

“ El 60.1% de los delitos de microcomercialización de drogas fue registrado en diez distritos de Lima Metropolitana y Callao. ”



Nº	Distrito	Total	%	Nº	Distrito	Total	%
1	Cercado de Lima	1,983	13.1	25	Chosica	158	1.0
2	Callao	1,206	7.9	26	Barranco	151	1.0
3	La Victoria	1,174	7.7	27	Miraflores	125	0.8
4	San Juan de Lurigancho	986	6.5	28	Pueblo Libre	114	0.8
5	San Martín de Porres	838	5.5	29	Magdalena del Mar	105	0.7
6	Ate	808	5.3	30	Puente Piedra	94	0.6
7	Comas	606	4.0	31	Chaclacayo	74	0.5
8	San Juan de Miraflores	551	3.6	32	San Luis	62	0.4
9	Rímac	494	3.3	33	Jesús María	59	0.4
10	Ventanilla	487	3.2	34	La Molina	57	0.4
11	Villa María del Triunfo	483	3.2	35	Bellavista	56	0.4
12	Los Olivos	452	3.0	36	La Perla	46	0.3
13	Surquillo	447	2.9	37	Ancón	41	0.3
14	Villa El Salvador	421	2.8	38	Pucusana	41	0.3
15	Chorrillos	405	2.7	39	San Borja	39	0.3
16	Santa Anita	369	2.4	40	Carmen de la Legua	32	0.2
17	El Agustino	361	2.4	41	San Isidro	30	0.2
18	Independencia	283	1.9	42	Punta Hermosa	28	0.2
19	Carabayllo	275	1.8	43	Pachacámac	25	0.2
20	Breña	272	1.8	44	Cieneguilla	24	0.2
21	Lurín	271	1.8	45	San Bartolo	17	0.1
22	San Miguel	230	1.5	46	Punta Negra	14	0.1
23	Lince	208	1.4	47	La Punta	8	0.05
24	Santiago de Surco	182	1.2	48	Santa Rosa	0	0.0
	Promedio	310		49	Santa María del Mar	0	0.0

Datos relevantes:

- En el período comprendido entre enero 2000 y agosto 2011 se registró un total de 15,192 delitos de microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana y Callao.
- El 37.6% de los delitos se registró en los años 2007, 2009 y 2010.
- En el 72.8% de delitos de microcomercialización de drogas, el Ministerio Público formalizó denuncia ante el Poder Judicial.
- 9 de cada 10 personas denunciadas por delitos de microcomercialización de drogas son hombres.
- En el período 2006 - 2010 se registró un incremento de 112% en el número de delitos, en comparación con el período 2001 - 2005.

Observatorio de Criminalidad

Objetivo:

Lograr que el Ministerio Público cuente con información confiable, oportuna y de calidad sobre la criminalidad y la violencia en el país, permitiendo una mejor comprensión de ésta, a fin de contribuir a la toma de decisiones que incidan en la prevención y persecución estratégica del delito. Esta información está orientada al fortalecimiento de la política institucional del Ministerio Público, ya que la información es proporcionada por los fiscales y por los órganos de apoyo a nivel nacional.

Asimismo, realiza el monitoreo a nivel nacional del accionar fiscal en operativos de prevención del delito y en casos de accidentes de tránsito, feminicidio y tentativa de feminicidio. Respecto de esta última materia, cabe señalar que el Observatorio de Criminalidad está a cargo del Registro de Feminicidio, que es el primer registro de ese tipo en un Ministerio Público de la región y cuyo objetivo es sistematizar y analizar los homicidios de mujeres cometidos por razones de género.

Funciones:

- Gestionar información sobre incidencia delictiva, infracciones a la ley penal y violencia familiar, especificando su magnitud, características y factores que inciden en su disminución, mantenimiento o incremento.
- Monitorear el accionar fiscal en casos de feminicidio, accidentes de tránsito, operativos de prevención y eventos de trascendencia nacional.
- Gestionar información sobre los programas de persecución estratégica del delito, proporcionando asesoría técnica y metodológica para el diagnóstico, plan de intervención, monitoreo y evaluación.
- Contribuir en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas para la prevención y persecución del delito.
- Difundir los resultados más relevantes sobre la criminalidad en el país y las acciones del Ministerio Público en el marco de la política de persecución estratégica del delito.

FISCAL DE LA NACIÓN José Antonio Peláez Bardales

Comité editorial ■

Juan Huambachano Carbajal
Gerente del Observatorio de Criminalidad

Segundo Gárate Guerra
Sub - Gerente

Equipo de investigación ■

Felipe Díaz García
Zenaida Franco Mendoza
Tadeo Rodríguez Vargas
Oscar Sandoval Rojas
Julissa Urbizagástegui Manrique
Evelyn Ríos Cueva
Brenda Belleza Ancaya
Natalia Farfán Loayza

Diseño y diagramación ■

Michael Bances Sandoval

Dirección: Av. Abancay cuadra 5 s/n – Lima – Perú, piso 11 de la sede central

Teléfono: (051-1) 625-5555 / Anexos: 6537, 6820, 6823, 6824 y 6825